UOC Nº 915 /17

Asunción, 19 de mayo de 2017.-

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Nota de Reparo DNCP Nº 11311/17 – LCO PAC Nº 64/16 - ID.: 319.966

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la **Nota de Reparo DNCP/DNC N° 11.311/2017**, correspondiente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 64/2016 "Contratación de Firma Certificadora en Sistema de Calidad ISO 9001:2015 – Plurianual - Ad Referéndum" - ID N° 319.966**, dicho reparo expone lo siguiente:

- *Indicamos a la convocante que el monto cargado en la línea presupuestaria (GS. 100.000.000) no condice con lo cargado en primera etapa (Gs. 42.108.000) ni con el monto total adjudicado (Gs. 98.252.000).*

Respuesta: Se aclara que se ha procedido a subsanar dicho punto, por lo tanto solicitamos que consideren la posibilidad de verificar y posteriormente publicar el contrato.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

UOC/DPEO/DP